

el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de octubre de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 15 de mayo de 2007 y recaída en el expediente n.º OL06287104, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 15 de mayo de 2007, recaída en expediente número OL06287104, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Luis Torres Cano, con D.N.I. n.º 076244022-B, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Petunia, n.º 8, en el municipio de Alcazaba, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

**ANEXO I**

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el

cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (D.O.E. n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias RESUELVE conceder en la presente Resolución Complementaria, las cuantías que a continuación se señalan, en concepto de ayuda a la Producción Integrada y en atención a los compromisos particulares aceptados por el beneficiario en su solicitud.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: José Luis Torres Cano  
N.I.F./C.I.F.: 076244022-B

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 2871

N.º de expediente: OL06287104

Año de inicio: 2004

Superficie concedida (Hectáreas): 5,74

El importe en euros de la presente resolución es de:

Importe F.E.O.G.A. (75%): 366,26

Importe M.A.P.A. (12,5%): 61,04

Importe C.A. (12,5%): 61,04

Importe total (100%): 488,34

Importe de la Resolución Anterior: 1.043,38

Importe total Resolución: 1.531,72

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 15 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 10 de abril de 2007 y recaída en el expediente n.º P110033706, correspondiente a la ayuda al fomento de la apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas F.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 10 de abril de 2007, recaída en expediente número P110033706, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Florencio Álvarez Alía con D.N.I. n.º 052967778-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Higueras, n.º 6, en el municipio de Fuenlabrada de los Montes, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda al Fomento de la Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad en Zonas F, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

## ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 12 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 46, de 20 de abril), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Dirección General de Estructuras Agrarias RESUELVE disponer el pago correspondiente al 2.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Florencio Álvarez Alía  
N.I.F./C.I.F.: 052967778-C

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 337

N.º de expediente: P110033706

Superficie concedida (Hectáreas): 640,00

El importe en euros de la presente resolución es de:

A anualidad: 2.º

Importe F.E.O.G.A. (75%): 3.881,88

Importe M.A.P.A. (12,5%): 646,98

Importe C.A. (12,5%): 646,98

Importe total (100%): 5.175,84

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 10 de abril de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 14 de marzo de 2007 y recaída en el expediente n.º FH06092204, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del frutal de hueso.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 14 de marzo de 2007, recaída en expediente número FH06092204, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Jesús Martín Bajo, con D.N.I. n.º 7401765-C, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Huerta Vaquilla, n.º 9, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Integrada en el Cultivo del Frutal

de Hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

## ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (D.O.E. n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Dirección General de Estructuras Agrarias RESUELVE disponer el pago correspondiente al 3.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Jesús Martín Bajo  
N.I.F./C.I.F.: 007401765-C

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 922

N.º de expediente: FH06092204

Superficie concedida (Hectáreas): 1,01

El importe en euros de la presente resolución es de:

Anualidad: 3.º

Importe F.E.O.G.A. (75%): 150,53

Importe M.A.P.A. (12,5%): 25,09

Importe C.A. (12,5%): 25,09

Importe total (100%): 200,71

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo

ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 14 de marzo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## *ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre notificación de la Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 0110178004, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 15 de mayo de 2007, recaída en expediente número 0110178004, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Lorenzo Bernáldez de Sande, con D.N.I. n.º 6912722-A, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Gil Cordero, n.º 17 B-5.º D, en el municipio de Cabezabellosa, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

## ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (D.O.E. n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias RESUELVE conceder en la presente Resolución Complementaria, las cuantías que a continuación se señalan, en concepto de ayuda a la Producción

Integrada y en atención a los compromisos particulares aceptados por el beneficiario en su solicitud.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Lorenzo Bernáldez de Sande  
N.I.F./C.I.F.: 006912722-A

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 1780

N.º de expediente: OL10178004

Año de Inicio: 2004

Superficie concedida (Hectáreas): 6,09

El importe en euros de la presente resolución es de:

Importe F.E.O.G.A. (75%): 130,10

Importe M.A.P.A. (12,5%): 21,68

Importe C.A. (12,5%): 21,68

Importe total (100%): 173,46

Importe de la Resolución Anterior: 1.451,66

Importe total Resolución: 1.625,12

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 15 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

### *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-1175-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ARCHIVO DE ACTUACIONES

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.3 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO EXPLOTACIONES GANADERAS TRUJILLANAS, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. MADRID LISBOA, S.N.

LOCALIDAD: TRUJILLO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 13 ANIMALES DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

ARTICULO: 7.1.E), DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-1034

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ARCHIVO DE ACTUACIONES

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO PEDRO PEREZ RODRIGUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SEGOVIA, Nº. 3 - B

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACION DE JABALIES SIN CONTAR CON AUTORIZACION ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO: 7.1.N), 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-1226-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.11 Y 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ABDELLAH MAITAT

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAY LUIS DE LEON, Nº. 2

LOCALIDAD: TALAYUELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 19 CABEZAS DE GANADO OVINO CARECIENDO DE IDENTIFICACION Y SIN DOCUMENTACION DE TRASLADO

ARTICULO: 7.1.D, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3000 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de “Gasóleo C de calefacción para diversos Centros de Menores y Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo en la provincia de Badajoz”. Expte.: U-5/2008.*

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Igualdad y Empleo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-5/2008.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de gasóleo “C” de calefacción para diversos Centros de Menores y Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Igualdad y Empleo en la provincia de Badajoz.
- Número de unidades a entregar: 280.000 litros.
- División por lotes y números: No procede.
- Lugar de entrega: Provincia de Badajoz.
- Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.



c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

173.600 euros.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo de Badajoz.

2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.

3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 8-Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Badajoz. 06002

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de contratación.

e) Hora: A las 9 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

##### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://ie.juntaex.es/?mod=xcontra>

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Resolución 17/07/07 (D.O.E. 24/07/07), JESÚS MORENO LOBO.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Asociación Profesional de Profesores de E.R.E. de Educación Secundaria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: CA/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 28 de septiembre de 2007, fue presentada a depósito Certificación del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2007, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada “Asociación Profesional de Profesores de E.R.E. de Educación Secundaria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, con domicilio social en Avda. de las Universidades, s/n., de Cáceres; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/14 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito funcional integra a los “Profesores de Religión en Centros Públicos Estatales de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en situación de despido temporal”.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación se procedió a modificar dos de los artículos del anterior texto estatutario, concretamente el artículo 1, referido a la denominación de la organización, que pasa a ser la de “Asociación de Profesores de Religión de Extremadura (en siglas APREX)”; y el artículo 5, referido al domicilio social, que viene a quedar ubicado en Urbanización La Cañada, n.º 87, de Malpartida de Cáceres.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación, en nombre y representación de la organización sindical: D. Jesús M.ª Losada Martínez y D.ª Isabel Zúñiga Wasmer, en calidad, respectivamente, de presidente y secretaria de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda.

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11 b), 171 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 1 de octubre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

### **EDICTO de 17 de septiembre de 2007 por el que se notifica la Resolución de fecha 25 de mayo de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída a la empresa “Hermanos Cisneros, C.B.”. Expte.: 06/0486/07.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Hermanos Cisneros, C.B.” al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 25/05/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0486/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0486/07.

Acta n.º: SH-479/07.

Fecha notificación del Acta: 13/03/2007.

Empresa: “Hermanos Cisneros, C.B.”.

D.N.I. o C.I.F.: E06327027.

Domicilio: Federico García Lorca, 8.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de ciento veinte euros (120 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH479/07.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Control, vigilancia y coordinación de las obras de construcción de 6+12 unidades en Talayuela”. Expte.: CON.07.01.005.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CON.07.01.005.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación de las obras de construcción de 6+12 unidades en Talayuela.
- c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 14/06/07.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

60.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Groma, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 43.200 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de “Butacas para la Sala Trajano de Mérida, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado”. Expte.: RI073ST03009.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI073ST03009.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: La adquisición de Butacas para la “Sala Trajano” de Mérida, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.



- c) Lote: No procede.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento y forma: Homologación por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos, (98.852,56 €).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28.09.07.  
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: Noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos, (98.852,56 €) I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de expediente de revocación de licencia de armas tipo "E" 5/2007.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente que se indica, para la revocación de la Licencia de Armas tipo "E".

Expediente núm.: 5/2007 Revocación Licencia de Armas tipo "E".

Nombre y apellidos: D. Teófilo Herrán González.

Domicilio: C/ El Santo n.º 18. Cilleros (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749126.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

### *EDICTO de 26 de septiembre de 2007 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan en el Anexo, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2007. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## ANEXO

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1243/7	ANTONIO MARCOS URBANO CARMONA	8844223X	BADAJEZ (BADAJEZ)	05/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	351,00€
1175/7	MANUEL SANTIAGO MARQUEZ	8786117	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJEZ)	05/09/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	180,00€
1131/7	MARTA RICIS LOZANO	80091580Z	BADAJEZ (BADAJEZ)	05/09/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1046/7	JESUS MARTINEZ MELLADO	52697672A	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	10/09/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1014/7	JUAN MANUEL FORERO BORRALLO	8798711	BADAJEZ (BADAJEZ)	02/08/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
958/7	CURT FLORIN	X7073409N	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	10/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
907/7	AGUSTIN NAVARRO MANZANO	76260391	MERIDA (BADAJEZ)	02/08/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
851/7	DANIEL BATRES PEREZ	50472061X	VALDETORRES (BADAJEZ)	22/06/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 por el que se hace pública la relación de municipios que han efectuado la delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

## ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

## AHILLONES

Recaudación en vía ejecutiva:

- Tasa de Servicio de Abastecimiento de Agua.
- Tasa por expedición de Licencia de Obras.

## BATERNO

- Impuesto sobre gastos suntuarios.

## FUENTE DEL MAESTRE

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasas por la expedición de documentos.
- Las sanciones por infracciones urbanísticas.

## GRANJA DE TORREHERMOSA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Alquileres varios.
- Ayuda a Domicilio.
- Ejecución subsidiaria.
- Impuesto sobre construcciones y obras.
- Multas y sanciones varias.

- Servicio suministro agua.
- Plus valía.
- Guardería Infantil.

#### LA ZARZA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Multas y sanciones varias.

#### MAGACELA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Multas y Sanciones varias.
- Licencias de Obras.
- Impuesto sobre gastos suntuarios. Cotos de caza.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

#### MONTEMOLÍN

Recaudación en vía ejecutiva:

- Alquileres varios.
- Contadores y acometidas.
- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.
- Licencia de obras.
- Ocupación casillas mercado.
- Ocupación vía pública.

#### OLIVA DE LA FRONTERA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por Licencia urbanística.
- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad.

- Tasa por instalación de veladores en la vía pública.

- Precio Público por la prestación de servicios de publicidad de la emisora municipal de radio Municipal.

#### PUEBLA DE OBANDO

En voluntaria y ejecutiva:

- Expedientes de ruina.

Recaudación en vía ejecutiva:

- Tasa por licencias de vado.

#### SANTA AMALIA

- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

#### TORRE MAYOR

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.

- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

- Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

- Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

#### TORREMEJÍA

Recaudación en vía ejecutiva:

- I.B.I.

- I.A.E.
- I.V.T.M.
- I.C.I.O.
- Tasas de basura, agua, alcantarillado y depuración.
- Multas.
- Cánones urbanísticos.
- y cualquier otro concepto que cobre el Ayuntamiento.

#### VILLAGARCIA DE LA TORRE

- Ingresos provenientes de la subasta de la adjudicación de hierbas de los propios de este Ayuntamiento.

#### ZAHÍNOS

En voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
- Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Recaudación en vía ejecutiva:

- Todos los Tributos y demás ingresos de derecho público.

#### BERLANGA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Alquileres varios.
- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- Tasas por utilización del matadero municipal.
- Tasas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Arrendamiento dehesa Boyal.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Multas y sanciones varias.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 por el que se hace público el municipio que ha efectuado su revocación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

#### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

#### MAGACELA

- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

*EDICTO de 2 de octubre de 2007 sobre oferta de empleo público para el año 2007.*

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en virtud de Decreto de fecha 31 de agosto de 2007, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2007, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por promoción interna, con el siguiente detalle:

#### ANEXO I

Provincia: Badajoz  
 Corporación: Ayuntamiento de Herrera del Duque  
 Código Territorial: 06063

## OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2007

## Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TURNOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Oficial de la Policía Local	UNA	Promoción interna	Concurso -Oposición
Agente de la Policía Local	CUATRO	Promoción interna	Concurso-Oposición
Agente de la Policía Local	DOS	Acceso Libre	Oposición Libre

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Herrera del Duque, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, de cambio de alineación en parcela sita en C/ Hidalgo Cabanillas, 36, esquina a C/ Numancia, y nuevas alineaciones en calle Ramón y Cajal en su confluencia con la calle Larga afectando también a esta misma.

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones por periodo de 30 días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Navalvillar de Pela, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Muni-

cipal, de Redelimitación, Estudio de Detalle y Reparcelación de la Zona de Reparcelación UE-3.

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones por periodo de 30 días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Navalvillar de Pela, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 11 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual n.º 11 de "Clasificación como urbanos para uso dotacional, de terrenos en suelo no urbanizable y Cambio de usos: Desclasificación de terrenos privados y apertura de vial".

Se somete a información pública a efectos de reclamaciones por periodo de 30 días. De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Navalvillar de Pela, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE PLASENCIA

*EDICTO de 13 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 1/2007 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de agosto de 2007, el expediente técnico de modificación



puntual n.º 1/2007, de las Normas Subsidiarias de Oliva de Plasencia consistente en la corrección de la discordancia existente en el plano n.º 2 “clasificación del suelo, alineaciones y unidades de actuación” concretamente en la UAI en la que no coincide la superficie incluida en la leyenda con la superficie grafiada, que se sigue a instancia de Eladio García Promociones, S.L., se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Oliva de Plasencia, a 13 de septiembre de 2007. El Alcalde, **ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ**.

## AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano vigentes en este municipio, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal y promovidas por este Ayuntamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del expediente, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 77.2.2 de la

Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 2 de octubre de 2007. El Alcalde, **ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA**.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

*EDICTO de 28 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, Recalificación de S.N.U. Tipo IV a Tipo VI de la Parcela número 101 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de Talavera la Real, a instancia de D.ª María José Fernández Berjano, en representación de la Sociedad Mercantil “Cubiflashh, S.L.U.”, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 28 de septiembre de 2007. La Alcaldesa, **MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE**.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007, a instancias de Alfalfas Extremeñas, S.L. la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se hace público por plazo de un mes para su general conocimiento y presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Torremayor, a 1 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, **MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**.